

## V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE  
COMPETENCIA

## COMISIÓN EUROPEA

## Notificación previa de una concentración

(Asunto M.8806 — Richemont/Yoox Net-a-Porter Group)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 77/05)

1. El 23 de febrero de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup>.

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

- Compagnie financière Richemont SA («Richemont», Suiza),
- RLG Italia Holding SpA («Bidco», Italia), bajo el control de Richemont, y
- YOOX Net-a-Porter Group SpA («YNAP», Italia).

Richemont (a través de Bidco) adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de YNAP.

La concentración se realiza mediante una oferta pública de adquisición anunciada el 22 de enero de 2018.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

- Richemont es una sociedad de cartera con sede en Suiza con una gama de empresas y productos de consumo de lujo. A través de sus diversas *maisons*, Richemont opera en el diseño, producción y distribución de productos de lujo.
- YNAP es una empresa minorista en línea, con sede en Italia, de productos de consumo de lujo, que cotiza en el Mercato Telematico Azionario gestionado por Borsa Italiana SpA, la bolsa de Milán.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

Con arreglo a la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(2)</sup>, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8806 — Richemont/Yoox Net-a-Porter Group

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

<sup>(2)</sup> DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax: +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Registro de Concentraciones  
1049 Bruxelles/Brussel  
BELGIQUE/BELGIË

---